

MENDOZA, **19 de marzo de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 30403/24 caratulado: "CARRERAS DISEÑO S/Convocatoria a Concurso para la Cobertura de UN (1) cargo JTP(Se) para la asignatura "INTRODUCCIÓN AL DISEÑO" (Industrial) -ordenanza N° 1/20-C.D.-FAD."

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Concursos informa que se da cumplimiento con los requisitos necesarios que establece la Ordenanza N° 1/2020-C.D. y su modificatoria Ordenanza 6/23-CD respecto a la "Convocatoria a Concurso de cargos Docentes Interinos", para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para cumplir funciones en la asignatura "**Introducción al Diseño**" que se dicta en la Carrera de Diseño Industrial esta Facultad.

Que, Secretaría Administrativo-Financiera informa que cuenta con la disponibilidad del cargo para atender a lo solicitado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 19 de noviembre de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para cumplir funciones en la asignatura "**Introducción al Diseño**" que se dicta en la Carrera de Diseño Industrial esta Facultad, en los términos de la ordenanza N° 1/20-C.D. y su modificatoria Ordenanza N° 6/23-CD, estableciendo que la opción de evaluación elegida de acuerdo con la jerarquía del cargo y especificidad de la carrera, es la "**B**".

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:

Publicación: desde el **VEINTIOCHO (28)** de marzo hasta el **TRES (3)** de abril de 2025.

Inscripción: los días **CUATRO (4)**, **SIETE (7)** y **OCHO (8)** de abril de 2025. La inscripción estará habilitada desde las 8:00 horas del día de apertura, hasta las 23:59 del día cierre.

Modalidad de inscripción: Los interesados deberán presentar de manera virtual su inscripción a través del formulario Web, al que se accede a través del siguiente enlace:
<https://forms.gle/NhhkeuEEAw2M3Rzq5>

Resol. N° 13


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

Importante: El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica a todos los efectos concursales, en el marco de las ordenanzas N^{ros.} 30/16-C.S. y 26/20-C.S.

La documentación deberá adjuntarse en formato PDF y su inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Asimismo, para mayor información podrá comunicarse a través del correo institucional del Departamento de Concursos (concursos@gm.fad.uncu.edu.ar)

Se aceptará un solo formulario por postulante, es decir, cualquier agregado realizado con posterioridad (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes (SÓLO PRESENCIAL): desde el **NUEVE (9)** al **ONCE (11)** de abril de 2025, en la Dirección de Personal, Departamento de Concursos, Planta Baja, Edificio de Gobierno, en horario de 09:00 a 12:00.

ARTÍCULO 3º.- El perfil requerido para cubrir las funciones concursadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo I- Art. 2 de la Ordenanza N° 1/20-CD, será el siguiente:

Perfil del postulante

- *Poseer título de grado de Diseñador Industrial / Diseñador Industrial con orientación en Productos.*
- *Demostrar un perfil profesional que permita enriquecer y potenciar los procesos de enseñanza-aprendizaje necesarios para la asignatura Introducción al Diseño Industrial de la carrera Diseño Industrial.*
- *Acreditar experiencia profesional, independiente y/o en relación de dependencia, especialmente vinculado a la de diseñador industrial. No excluyente.*
- *Demostrar habilidades en el proceso de enseñanza-aprendizaje en los fundamentos básicos del diseño, génesis formal y el manejo de la espacialidad. No excluyente.*
- *Demostrar tener capacidad para asistir en el desarrollo de procesos de enseñanza aprendizaje para estudiantes del 1º año formativo, tanto en la presencialidad como en entornos virtuales a través de la plataforma Moodle.*
- *Demostrar capacidad para trabajar en equipo, para desarrollar ejercicios prácticos, fundamentar criterios de evaluación en relación a las funciones inherentes al de un JTP.*
- *Revelar compromiso con la labor docente en el marco de la institución y de los objetivos de cátedra, a través de su propuesta pedagógica, según Anexo III (Ord. 1/20.CD)*

ARTÍCULO 4º.- Los descriptores y las expectativas de logro de la mencionada asignatura son:

Expectativas de logro

- ✓ Iniciar en el conocimiento y en el desarrollo de habilidades básicas del Diseño.
- ✓ Conocer la problemática general de la morfología aproximándose a la forma, su concepto, modos de lectura, de representación y de materialización.
- ✓ Adquirir las competencias básicas en el plano y en el espacio, en relaciones morfológicas, funcionales, perceptuales, estructurales y de comunicación.

Resol. N° 13


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

- ✓ Reconocer las cualidades sensibles de la forma, color, textura y materia.
- ✓ Resolver ejercicios pre-proyectuales de objetos útiles y de comunicación, para aproximarse a la actividad del diseño a través del manejo de conceptos, criterios operativos y técnicas básicas de representación y construcción.
- ✓ Desarrollar el pensamiento pre-proyectual mediante la observación, experimentación, análisis, síntesis y evaluación.

Descriptores

- ✓ La forma. Concepto. Relación forma, función, estructura y material.
- ✓ La forma en el plano. Figura y fondo. Composición bidimensional. Módulo. Estructura. Proporción y Escala. Simetría. Tensión espacial, redes y tramas.
- ✓ La forma en el espacio. Los sólidos regulares e irregulares. Composición tridimensional: Módulo. Estructura. Proporción y Escala. Simetría. Tensión espacial, redes y tramas.
- ✓ Modificación y tratamiento de la forma en el plano y en el espacio: adición, sustracción, interpenetración.
- ✓ Color: Características del color. Mezcla de Colores. Escalas.
- ✓ Textura: Textura visual: Acuidad visual. Variaciones perceptivas. Textura táctil. Tipos.
- ✓ Materia: Concepto. Materiales naturales y artificiales. Expresión de los materiales.
- ✓ Objetos útiles y objetos de comunicación. Conceptos y criterios operativos. La composición en el espacio y en el plano.

FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:

El docente a cargo de la asignatura deberá cumplir las funciones establecidas en el Artículo 66 del Anexo Único de la ordenanza N° 5/19-C.D., según se detallan a continuación:

Funciones del Jefe de Trabajos Prácticos: Es el auxiliar de mayor jerarquía que integra el equipo de cátedra trabajando según las orientaciones del Profesor Titular, Asociado y Adjunto que constituye su jerarquía inmediata superior.

- ✓ Programar, según las pautas del Profesor Titular los trabajos prácticos necesarios para asegurar las experiencias de aprendizaje de los estudiantes, encargarse de su implementación y la evaluación de los mismos. Estará a su cargo la orientación de los estudiantes en el desarrollo de los mismos, debiendo atender los lineamientos que el Profesor Titular dé a su cátedra.
- ✓ Asistir a las clases del Profesor Titular, Asociado y/o adjunto cuando ellos lo consideren necesarios para la correcta orientación de las clases prácticas.
- ✓ Controlar la asistencia de los estudiantes a clase cuando así lo determinen los requerimientos de la regularidad incluidos en el programa anual, y colaborar con el resto del equipo de cátedra en la evaluación continua del estudiante
- ✓ Colaborar en todo lo concerniente a las tareas inherentes a la cátedra (docencia, investigación, extensión) armonizando con la el Profesor Titular las tareas y propuestas necesarias para el logro de los fines de la misma
- ✓ Atender la consulta de estudiantes dentro del horario previsto oportunamente en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño.
- ✓ Integrar las mesas examinadoras de su cátedra. Asimismo, deberá integrar aquellos tribunales en los que se requiera su colaboración, según lo establece la presente reglamentación.
- ✓ Participar en las actividades y reuniones de la Dirección a la que pertenece su cátedra a las que fuera convocado.

Resol. N° 13



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

4.-

- ✓ Actuar en comisiones en que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.
- ✓ Asistir a las reuniones con su equipo de cátedra con objetivos de optimizar la gestión de enseñanza.
- ✓ Colaborar en la producción de material pedagógico y didáctico necesario para la gestión de la enseñanza de su cátedra, según solicitud del Profesor Titular.
- ✓ Colaborar en la actualización bibliográfica y temática para el dictado anual de la cátedra, según solicitud del Profesor Titular.

ARTÍCULO 5º.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Profesor/a	Cargo y Asignatura/s
DI Jerónimo Emiliano FORMICA	Profesor Titular. Efectivo Cátedra " Introducción al Diseño " de la Carrera Diseño Industrial de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo.
DI Álvaro Pedro RODRÍGUEZ	Profesor Titular. Efectivo. Cátedra " Gráfica en el Espacio " de la Carrera Diseño Gráfico de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo.
DI Laura Beatriz TORRES	Jefe de Trabajos Prácticos. Efectivo. Cátedra " Filosofía del Diseño " de las carreras Diseño Gráfico y Diseño Industrial de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo

MIEMBROS SUPLENTE:

Profesor/a	Asignatura/s
DI María Belén MARTÍN	Jefe de Trabajos Prácticos. Efectivo. Cátedra " Diseño de Productos Final " de la Carrera Diseño Industrial de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo. Cargo efectivo en licencia por desempeñar cargo de mayor jerarquía: Profesor Titular en la misma cátedra.
DI Roxana María DEL ROSSO	Jefe de Trabajos Prácticos. Efectivo. Cátedra " Técnicas de Dibujo- Dibujo de Productos " de las Carreras Diseño Industrial y Diseño Gráfico de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo
DI Juan Manuel MONTEOLIVA	Jefe de Trabajos Prácticos. Efectivo. Cátedra " Legislación Industrial " de las Carreras Diseño Industrial y Diseño Gráfico de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo

ARTÍCULO 6º.- Designar al siguiente veedor que actuará en el referido concurso. La ausencia de algún veedor durante el concurso no invalidará la prosecución del trámite. **No obstante, deberá asegurarse la participación de al menos un veedor (Art. 17 Ord. 6/23 C.D.).**

Estudiante

Apellido y Nombre	LEGAJO	DNI	Carrera
PONCE CASTRO MAÑANET, Maria Victorina	26916	42507262	Diseño Industrial

ARTÍCULO 7º.- Los aspirantes al concurso deberán presentar su **propuesta docente** según el instructivo del Anexo III de la Ord. N°1/2020.

ARTÍCULO 8º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 13


 L.C. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO